



MENDOZA, 15 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0007609/2021**, donde el estudiante **Jonathan Elicer ECHEVERRIA** solicita equivalencias entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 005/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12-C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 23 de septiembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 30 de septiembre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios al estudiante **Jonathan Elicer ECHEVERRIA (DNI N° 39.706.120)** de acuerdo con el siguiente detalle:

► -Didáctica de las Ciencias Naturales I	<i>por</i>	► -Didáctica de las Ciencias Naturales
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo